

EDITORIALES

LA REVISION DE LAS OBRAS URBANAS Y EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. LA COLOCACION DE LAS CAÑERIAS Y EL RELLENO DE LAS ZANJAS

Ya dijimos que era más airoso ponerse enfrente de la contrata y dar por mal ejecutadas todas las obras. Lo sensacional hubiera sido y es reproducir el espectáculo de Caravaca con todas sus derivaciones y consecuencias, pero ese camino, además de que no existen a nuestro modo de ver, motivos para seguirlo, no nos llevaría al fin que se debe perseguir, o sea a efectuar una verdadera liquidación de lo construído con el criterio de descontar todo aquello que en un buen plan de transacción se pueda descontar, siempre y cuando que con la revisión no se descubra que en las obras realizadas la estabilidad de las mismas está comprometida.

Desde hace algún tiempo, se viene hablando y ha salido en letra impresa, que las cañerías han de ir en un lecho de arena, y la zanja, con un relleno de piedra. Las obras se han hecho a la vista del público, y por todos se ha observado que las cañerías han descansado sobre el terreno, sin arena alguna, y después, el relleno de la zanja se ha hecho con las tierras de la excavación. La inmoralesidad estaría no en prescindir de la arena y el cascajo, sino en certificar por completo una unidad de obra en donde entraran esos precios elementales.

Dice el señor García Estañ: «Ahora que están con las calicatas puede comprobarse este extremo (el del relleno de las zanjas) y en caso negativo no será difícil determinar el número y valor de los metros cúbicos de grava que no se han empleado».

Muy fácil esa comprobación, pero muy difícil determinar ese valor a que alude, porque para ello hay que operar con el Pliego de Condiciones facultativas y con los cuadros de precios. El señor García Estañ ha estudiado muy a la ligera tanto aquel Pliego como los cuadros de precios.

Puede un Pliego de Condiciones facultativas determinar todas las obras en su ejecución, pero si no se refleja en los Cuadros de Precios, no tenemos a nadie; porque con el cuadro número 1 se certifica, y el 2 se aplica en obras incompletas y liquidación.

Entraríamos a discutir en el orden técnico qué beneficios se obtienen con que las cañerías vayan acufadas con ese cascajo. Existen criterios que afirman que las tuberías, que tienden a buscar la catenaria, y que tienen un coeficiente de dilatación, al ser enterradas, ha de procurarse porque no estén rodeadas de cuerpos duros que eviten esa catenaria y esa dilatación. Pero esto es de un orden secundario.

Los hechos son que el Pliego de Condiciones prescribe que el lecho de las cañerías esté espolvoreado de arena y el relleno de la zanja se haga con cascajo de piedra o grava. ¿Se ha cumplido fielmente el Pliego de Condiciones? Pues no hay nada que hablar. Pero ahora resulta que en el cuadro de precios número 2 que es la descomposición de los precios unitarios (cuadro número 1) no existe ningún precio elemental que cifre ni la arena ni el cascajo.

Si el señor García Estañ hubiese tenido que certificar, ¿qué criterio hubiera seguido; el del Pliego de Condiciones o el de los cuadros de precios? Porque aún llegado el

caso de que hubiese exigido al Contratista que cumpliera el Pliego de Condiciones facultativas ¿cómo le abonaría unas obras que no figuran en el cuadro número 2? En el número 1 dirá por metro lineal de tubería colocada tantas pesetas y en la composición de esta cantidad entran la apertura de zanja, tubería, etc., pero no se consigna ni una peseta para arena ni para el cascajo.

Y cuando llegamos al momento actual en que se comprueba que en ese punto no se ha cumplido el Pliego de Condiciones facultativas sin que por ello se hayan perjudicado las obras, ¿de dónde deduciría el señor García Estañ el importe de esa arena y cascajo? ¿Del precio unitario en que debería figurar, con merma de uno elemental? Esto lo haría con el consentimiento del contratista, pero sin ese consentimiento, no.

Vengamos al acuerdo de que la red de abastecimiento no se ha perjudicado en nada con que se haya prescindido del espolvoreamiento de arena y del cascajo, y que no se pueden exigir a un Contratista que realice obras que no hay medio de abonárselas porque para ello ha de estar de acuerdo el Pliego de Condiciones facultativas con los cuadros de Precios.

Y en este caso no lo están.

Asociación Local de Maestros de Murcia Colonias escolares CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento aprobado en junta general celebrada el 25 de diciembre de 1929, se pone en conocimiento de los señores Maestros y Maestras Nacionales, del término municipal de Murcia, que pueden dirigirse al señor Presidente manifestando si tienen niños que necesiten del beneficio de las Colonias escolares en sus Escuelas hasta el 21 del actual, pudiendo remitir los oficios a don Francisco González Murcia, Palmar; o al señor Secretario, Riquelme 4 2.º.

Murcia 9 junio 1930.—La Comisión.

Lea V. «INFORMACIONES» y «LA LIBERTAD»

UNA COACCION INTOLERABLE

Circula estos días por Madrid una hoja del Comité femenino pro paz, progreso y honor de España, en la que se amenaza con el boicot a los comerciantes e industriales que anuncien en determinados periódicos de la izquierda.

Como principales favorecidos, ya que nuestro diario se cita en primer lugar entre los que dicho Comité femenino recomienda a los anunciantes, rechazamos el favor y protestamos enérgicamente contra el atropello de que se intenta hacer víctimas a periódicos de ideas tan opuestas a las nuestras, como opuestos somos a los procedimientos con que se intenta combatirlos.

Afortunadamente, la publicidad de «A B C» es tan sólida y abundante que no necesitamos acrecentarla con tales ayudas. No contando con anuncios rechazáramos de igual manera dicho proceder, por elvildad y hasta por egoísmo. Si los elementos republicanos intentasen favorecer a sus periódicos empleando contra nosotros medios análogos nos amargaría mucho que los diarios izquierdistas no nos apoyaran en nuestro derecho contra la coacción.

Las respetables señoras que forman el Comité pro paz, progreso y honor de España deben anunciar y leer en los periódicos que prefieren y dejar a los comerciantes e industriales madrileños que elijan para su propaganda los que les parezca.

Nosotros creemos que el bien de España está vinculado al orden público, a la Monarquía constitucional y a la autoridad de sus gobiernos. Con todo entusiasmo hemos defendido y continuaremos defendiendo siempre éstos principios, no sólo compatibles, sino unidos en nuestra ideología a un primordial respeto para las ideas ajenas. Porque hemos combatido hasta con furor las intransigencias de la izquierda, nos amarga verla practicada en gentes que creen pensar como nosotros.

Podrá continuar en nuestra patria la Monarquía o instaurarse la República; se gobernará en régimen de dictadura de libertad o de comunismo; los partidarios de cada sistema harán bien en defenderlo con el entusiasmo que «A B C» pone siempre en sus campañas. Pero mientras no exista y se practique aquel respeto a las opiniones por parte de todos, es seguro que no se habrá conseguido la paz, el progreso y el honor de España.

(De «A B C».)

N. DE LA R. Muy conformes con este criterio.

EN EL AYUNTAMIENTO

SESION DE LA PERMANENTE

Bajo la presidencia del señor Maza, se celebró ayer tarde la sesión de la Permanente.

Asistieron los concejales señores Alcázar, Durán, Ortega, Bermúdez, Niño y Gómez López.

Se da lectura del acta de la última sesión celebrada.

El señor Bermúdez pregunta si ha sido aprobado lo que propuso en la última sesión, respecto al art. 54 del Estatuto municipal.

El señor Durán manifiesta que se tomó acuerdo definitivo acerca de este asunto.

La presidencia hace algunas aclaraciones sobre esta cuestión.

Durán pregunta si se va a aprobar el acta, o no.

Se aprueba por fin el acta.

El secretario da lectura a dos comunicaciones del señor gobernador, admitiendo las dimisiones a los concejales señores Aguilera y don Antonio Gómez.

Los sustituirán, don José García Marín y don Antonio Marín Serrano.

El concejal don Jesús Bernal, solicita pertenecer a distintas Comisiones.

Bermúdez pregunta, si esto puede concederle la Permanente.

La Presidencia manifiesta que todo concejal puede asistir a cuantas Comisiones le interese, sin voto.

El presidente de los Exploradores pide un donativo para la estancia de la tropa en Espuña.

La Presidencia dice que autoriza se libre la cantidad que sea costumbre donar para este objeto.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de don Antonio Pintado, en la cual solicita dicho señor se acuerden las bases del Concurso para arriendo de los arbitrios sobre Plazas y Mercados.

En dicho informe estima la Comisión de Hacienda, que este escrito debe desestimarse, por haberse presentado fuera de plazo.

El señor Alcázar, usa de la palabra para explicar el referido informe.

Manifiesta que cuando tomó posesión el Ayuntamiento actual no existía fianza para el recaudador de estos arbitrios.

Después se pudo conseguir esta fianza, pero de todas maneras conforme se hacía la cobranza era perjudicial para los intereses del Ayuntamiento y se estudió la forma de la subasta.

Se presentaron algunas reclamaciones acerca de que no pagaran las patatas ni las conservas.

(Continúa en 4.ª plana)

Notas

del Gobierno civil

Ayer fué visitado el señor Gobernador por los siguientes señores.

Don Isidro de la Cierva, don Angel Guirao, don Gustavo Maraver, don Matías Zaragoza, don Fernando González don Pedro Cerdán, don Carlos González, don Francisco Muñoz y don Pablo García.

Juventud estudiosa

Ha terminado con buenas notas el tercer año del Magisterio, la encantadora señorita Carmencita Medina Abellán.

Reciba tan estudiosa joven nuestra cordial enhorabuena, que hacemos extensiva a su distinguida familia.

Ha terminado con matrícula de honor el segundo año del Profesorado, el culto joven don José Martínez López.

Una nuestra felicitación a las recibidas con tal motivo.

Ha aprobado el ingreso en la Escuela Normal de Maestras, la simpática niña Mercedes Valcárcel Rodríguez.

Nuestra enhorabuena a la estudiosa niña, que hacemos extensiva a sus familiares.

Ayuntamiento Constitucional de Murcia

AVISO OFICIAL

Como aclaración del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de mayo último, relacionado con el concurso anunciado para la recaudación de las exacciones municipales establecidas sobre las Plazas de Abastos, Lonja, Pescadería, Mercados, etc., se hace constar que por acuerdo de la citada Comisión, adoptado en la sesión celebrada el día de hoy, dicho acuerdo queda aclarado en la siguiente forma:

«Únicamente estarán exceptuadas de pasar por la Lonja a satisfacer los correspondientes derechos y tasas las patatas de siembra que se adquieran fuera del término municipal y que vengán destinadas a un solo comprador viniendo en la obligación de pasar por dicho propio municipal, al fin expresado, las restantes. Con respecto a las frutas todas están obligadas a pasar por la expresada Lonja de la Plaza de San Agustín, a excepción de las que sean adquiridas para los fabricantes de conservas.

Tanto los almacenistas de patatas de siembra como los fabricantes de conservas de frutas, están obligados a concertarse con el Excmo. Ayuntamiento al objeto de satisfacer los arbitrios que le correspondan por las adquisiciones que realicen».

Lo que en ejecución de lo acordado se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.
Murcia 10 de junio de 1930.—El Alcalde, Maza.



Miscelánea

Como no hay asuntos serios, cultivo la miscelánea, que viene a ser una especie de mosca mediterránea. Algún que otro picotazo con síntomas de infección, van a dar estas mosquitas a los de la situación.

Ayer escuché un ptropo que echó un mozo sanjuanero a una morena del barrio, chica de mucho salero. El ptropo tiene gracia, y se me quedó grabado: Te hacía una calicata en el alcantarillado...

Sigue laborando a diario con grandes formalidades, la comisión encargada de responsabilidades. Venga a revisar papeles que les bajan del Archivo, sin que sepamos aún cuándo llegarán a lo vivo.

Ayer estuve en la Lonja casi toda la mañana, y vi que de once a doce dan tres toques de campana. Este asunto, me parece que va a traer algún roce. ¿Quién estará interesado en que se cierre a las doce?

Cada vez que hay Permanente se advierte más, cómo están distanciadas las ideas de Bermúdez y Durán. Y el caso es, que si no fuera por estas disquisiciones, resultarían la mar de aburridas las sesiones.

Cada vez que considero cómo se hace un salón y reparo en lo que cuesta su régia decoración, me afirmo, que con el otro un poquito reformado, para lo que usamos este, tal vez hubiera sobrado.

Saca-tapón

EN EL CUARTEL DE SEVILLA

Un corneta sujeto a procedimiento, se fuga del calabozo

Anoche circularon rumores de que uno de los detenidos en el cuartel de Infantería de Sevilla sujetos a la jurisdicción militar, se había fugado del calabozo.

Nos pudimos informar de que se trataba del corneta de dicho regimiento, José Raigal Iniesta, que se halla procesado por robo.

El fugado es natural de Mula.

Se han circularado órdenes a los puestos de la guardia civil y a esta Comisaría, para que procedan a su busca y captura.

Unión Mercantil e Industrial

Se toma el acuerdo de celebrar una Asamblea para tratar de la grave crisis de la Industria Sericícola

De interés regional

En la junta celebrada el pasado lunes por la central de esta Sociedad, se estudiaron varios de los problemas que afectan al desenvolvimiento de la vida de nuestra producción Regional, y considerando que el de la del capullo de seda y Filatura del mismo atraviesa actualmente una gravísima crisis, cuyas consecuencias pesan sobre nuestros agricultores de manera abrumadora con la consiguiente repercusión en el comercio de Murcia en general, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que una vez terminada la recolección de capullo en Murcia y otras zonas y países, y conocidas las estadísticas que sirvan de base sobre producciones, precios, mercados, competencia de éstos, necesidades del interior, importación de semillas, reproducción de esta en España, sus resultados, y otros puntos, se proceda con todos estos y otros antecedentes por la Estación Sericícola, Cámara de Comercio, Asociación de Sericultores, Cámara Agrícola, Círculo Mercantil, Federaciones Católica y Agraria, Asociación de Productores de Seda Hilada, Unión Mercantil y otras entidades y elementos interesados, a realizar un estudio que sirva de base para las conclusiones que, sometidas y aprobadas en Asamblea magna de todos estos elementos, se eleven a los Poderes públicos para que, con conocimiento de sus verdaderas causas, puedan estos dictar aquellas disposiciones encaminadas a que no desaparezca de España esta rica producción e industria que por su abolengo e historia, constituye el alma de nuestra vida regional.

2.º Que para el estudio de estas bases se celebre por las representaciones de estas Sociedades y demás interesados, una reunión previa para la que se invitará oportunamente, donde se forme y distribuya el cuestionario objeto de las mismas.

3.º Que la Asamblea magna que ha de aprobar las conclusiones sea presidida por el señor gobernador civil de la provincia con asistencia de otras autoridades, corporaciones y fuerzas vivas de la región.

4.º Que dichas conclusiones sean llevadas a Madrid por una Comisión representativa de todos estos elementos y presidida por las autoridades, que exponga al Gobierno las causas de esta crisis Sericícola y los medios para su solución.

5.º Visto el malestar que reina entre los productores y la idea de continuar el procedimiento emprendido de arrancar las moreras, justificado por el bajo precio del capullo a consecuencia de la competencia del de otros países y la situación de los mercados sederos, se aconseje y lleve al ánimo de dichos productores que NO SE DEBEN ARRANCAR LAS MORERAS, y si colaborar con entusiasmo en esta iniciativa, a la que se sumará Murcia entera, y el Gobierno atenderá su petición por ser de justicia e interés nacional, fácil y nada gravosa para el presupuesto, según criterio de UNION MERCANTIL E INDUSTRIAL.

Bases del XIV Campamento de Sierra Espuña

Este Campamento se instalará como en años anteriores, en la Sierra de Espuña, lugar denominado Fuente de Rubeos, a unos quince kilómetros de Alhama de Murcia, en la línea de Alcantarilla a Lorca.

El Campamento durará desde el día 4 al 29 de julio próximo, pernoctando en el mismo el primero y no el último de dichos días.

Los gastos de transportes tanto del personal como del material y los de alimentación de cada Tropa serán de cuenta de sus Consejos respectivos, quedando a cargo de los mismos la forma de hacer el prorrateo de dichos gastos, exigir una cuota a cada expedicionario o disponer sobre su pago lo que crea más conveniente. Los Instructores, exploradores y demás miembros de la Asociación pueden utilizar para su viaje de ida y vuelta la tarifa de G. V. número 108, estando considerado el Campamento, por convenio con las compañías ferroviarias, como Asamblea o Congreso; debiendo para ello proveerse de las tarjetas individuales que facilitará el Consejo Nacional pidiéndolas con la debida anticipación que serán valederas, del 15 al 19 ambos inclusive, del citado mes.

Las principales condiciones de esta tarifa son las siguientes: Precio de los billetes de ida y vuelta por viajero y kilómetro, pesetas 0'075 en primera, 0'066 en segunda y 0'055 en tercera, recargados estos precios por el impuesto del Tesoro y seguro. Por ca-

da Compañía se pagarán cien como mínimo, exceptuándose aquellas cuya red sea inferior a los cien kilómetros (ida y vuelta). Pueden utilizarse todos los trenes para los que se expidan billetes de las clases respectivas, excepto los rápidos, de lujo y expresos y aquellos en que no se admiten billetes de ida y vuelta. Al revisor ha de presentarse juntamente con el billete la cédula o tarjeta de identidad y la personal. Equipaje treinta kilos por cada billete. Pueden los viajeros detenerse en el trayecto dentro del plazo de validez de sus billetes.

Para facilitar la asistencia al Campamento, el Delegado del Consejo Nacional, de acuerdo con el Consejo Local de Murcia, ha gestionado que el abastecimiento de víveres para las tropas y personal que las visiten en los expresados días se haga en el mismo Campamento, como en años anteriores, procurando que los precios no difieran de los corrientes y confeccionándose allí el pan.

Pueden concurrir al Campamento tanto las Tropas de la provincia como las de la región de Levante u otras de España y zona del Protectorado. Al avisar cada Tropa, su concurrencia, deberá decir si desea comer agregada a la Tropa de Murcia, debiendo abonar en tal caso 5 pesetas por explorador o lobato; 4 pesetas por Instructor, Consejero y Socio; y 7 pesetas si es en la mesa de Jefes e invitados, donde la comida se compone de más platos.

(Continúa en 2.ª plana)

